



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10210

BUENOS AIRES,
26 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-8713-15-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propicia la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Físicoquímica.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7779/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 99 a 119 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10210

Que a fojas 130/132 consta el Acta de Apertura N° 32/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 530 a 622 por Dictamen de Evaluación N° 26/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 185 a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (CUIT: 30-70941568-5), para los renglones N° 64, 120, 130, 154 y 164 a la firma QUIMICA EROVNE S.A. (CUIT: 30-52535648-1), para los renglones N° 27, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 68, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 99, 100, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 124, 126, 127, 128, 129, 131, 134, 135, 142, 145, 149, 150, 152, 153, 167, 168, 169, 188, 190 y 191 a la firma RESEARCH AG S.A. (30-70958883-0), para los renglones N° 13, 28, 48, 72, 82, 84, 88 y 137 a la firma MONTEBIO S.R.L. (30-70825006-2), para los renglones N° 25, 26, 38, 49, 52, 58, 63, 65, 67, 69, 70, 71, 95, 98, 101, 121, 125, 132, 139, 146, 147, 148, 156, 157, 165, 182 y 187 a EMILIANO DEL PEON (20-35253217-8), para los renglones N° 83, 105, 115, 136, 141 y 147 a la firma SINTORGAN S.A. (30-51723776-7) y para los renglones 14, 17, 18, 20, 22, 23, 37, 76, 118, 123, 144, 162, 166, 174, 178, 184 y 186 a la firma SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L. (30-69313680-2).

Que las ofertas presentadas para los renglones N° 6, 15, 16, 19, 21, 33, 34, 35, 36, 74, 104, 122, 138, 143, 155, 159 y 183 no resultan válidas, por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 1, 2, 3, 24, 41, 53, 59, 75, 97, 103, 114, 117, 119, 133, 140, 151, 158, 160, 161, 163, 170, 172,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10210

173, 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 189 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y por el Decreto N° 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 11/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones N° 1, 2, 3, 24, 41, 53, 59, 75, 97, 103, 114, 117, 119, 133, 140, 151, 158, 160, 161, 163, 170, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 189.

ARTÍCULO 3º.- Decláranse fracasados los renglones N° 6, 15, 16, 19, 21, 33, 34, 35, 36, 74, 104, 122, 138, 143, 155, 159 y 183.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (CUIT: 30-70941568-5) los renglones N° 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 185 de la Licitación



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10210

Pública N° 11/2015 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$47.900,00.-).

ARTÍCULO 5°.- Adjudícanse a la firma QUIMICA EROVNE S.A. (CUIT: 30-52535648-1) los renglones N° 64, 120, 130, 154 y 164 de la Licitación Pública N° 11/2015 por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$5.520,00.-).

ARTÍCULO 6°.- Adjudícanse a la firma RESEARCH AG S.A. (30-70958883-0) los renglones N° 27, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 68, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 99, 100, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 124, 126, 127, 128, 129, 131, 134, 135, 142, 145, 149, 150, 152, 153, 167, 168, 169, 188, 190 y 191 de la Licitación Pública N° 11/2015 por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 60/100 (\$1.302.698,60.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudícanse a la firma MONTEBIO S.R.L. (30-70825006-2) los renglones N° 13, 28, 48, 72, 82, 84, 88 y 137 de la Licitación Pública N° 11/2015 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 90/100 (\$132.717,90.-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudícanse a EMILIANO DEL PEON (20-35253217-8) los renglones N° 25, 26, 38, 49, 52, 58, 63, 65, 67, 69, 70, 71, 95, 98, 101, 121, 125, 132, 139, 146, 147, 148, 156, 157, 165, 182 y 187 de la Licitación Pública N° 11/20115 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$35.247,00.-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10210

ARTÍCULO 9°.- Adjudícanse a la firma SINTORGAN S.A. (30-51723776-7) los renglones N° 83, 105, 115, 136, 141 y 147 de la Licitación Pública N° 11/2015 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$49.999,32.-).

ARTÍCULO 10°.- Adjudícanse a la firma SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L. (30-69313680-2) los renglones N° 14, 17, 18, 20, 22, 23, 37, 76, 118, 123, 144, 162, 166, 174, 178, 184 y 186 de la Licitación Pública N° 11/2015 por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 98/100 (\$83.460,98.-).

ARTÍCULO 11°.- La suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 (\$1.657.543,80.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5 , Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-008713-15-6

DISPOSICION N° 10210

LG

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.